



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235 -2013- MPH/A**

Ayacucho,

**11 ABR. 2013**

**VISTO:**

El Oficio N° 00088-2013-CG/SOCI, de fecha 01 de Abril del 2013 proveniente del Gerente de Departamento de Supervisión de OCI, sobre emisión de acto resolutorio para delegación de atribuciones administrativas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, con sujeción a los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y seguridad ciudadana. Así como, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, como resultado de la evaluación de los documentos presentados y en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del artículo 47° y en el literal c) del artículo 48° del reglamento de los órganos de control institucional, aprobado con resolución de contraloría General Nro. 022-2011 CG de 19 de agosto del 2011, se ha procedido a CPC Manuel Jesús García Amaya como jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga en calidad de encargo, consiguientemente corresponde a la Municipalidad Reconocerlo mediante acto resolutorio.

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al CPC **MANUEL JESUS GARCIA AMAYA**, como Jefe de la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las atribuciones que le otorga la ley Nro. 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica. hasta la designación del titular conforme a ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la expedición del presente acto resolutorio, todo acto que se oponga al presente

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** al interesado, Contraloría General de la Republica, al Órgano de Contraloría Regional, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, Sub Gerencias, Unidades, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS  
ALCALDE